

	PROFORMA INTERNA	E-PI-DDS-002
	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS NORMA	Versión 5

Se publica para comentarios del público el siguiente:

PROYECTO DE CIRCULAR EXTERNA: Creación de la proforma F.XXX (formato XXX) «*Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas*»

PROPÓSITO: Con el fin de contar con información oportuna para monitorear la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de las entidades vigiladas, se considera necesario crear una nueva estructura de captura de información para el suministro de datos sobre la identificación y gestión de operaciones alertadas, inusuales y sospechosas.

PLAZO PARA COMENTARIOS: 17:00 horas del 27 de mayo de 2022.

REMISIÓN DE COMENTARIOS: Por favor diligenciar la proforma adjunta “MATRIZ PARA COMENTARIOS EXTERNOS - PUBLICACION WEB”.

La proforma en formato Word puede ser radicada vía e-mail por medio del correo electrónico normativa@superfinanciera.gov.co. En el asunto **únicamente** incluir el siguiente número de radicación:

RADICADO No. 2022059825

POR ESCRITO A: La Subdirección de Regulación, con el número de radicación.

Nota: Para la remisión de los comentarios por favor citar en el asunto del correo electrónico, la referencia señalada, así como por escrito.

*** Consulte en este archivo el texto del proyecto de**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA DE 2022
()

Señores

REPRESENTANTES LEGALES, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES VIGILADAS

Referencia: Creación de la proforma F.XXX (formato XXX) «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas»

Apreciados señores:

Con el fin de contar con información oportuna para monitorear la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo (SARLAFT) de las entidades vigiladas, esta Superintendencia considera necesario crear una nueva estructura de captura de información para el suministro de datos sobre la identificación y gestión de operaciones alertadas, inusuales y sospechosas.

En virtud de lo anterior, este Despacho, en ejercicio de sus facultades legales y en particular, las establecidas en el numeral 5 del artículo 97 y en el literal a) del numeral 3 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Crear la proforma F.XXX (formato XXX) «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas» en el Anexo No. 1 de la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de capturar el número y periodicidad promedio para la gestión de las operaciones alertadas, inusuales y sospechosas.

SEGUNDA: Para asegurar el correcto reporte de la información de la proforma que se crea mediante la presente Circular, las entidades destinatarias deberán realizar pruebas obligatorias entre el 10 y el 24 de octubre de 2022 con la información correspondiente al corte del 30 de junio de 2022.

TERCERA: La primera transmisión oficial de la proforma F.1000 (formato XXX) «Reporte de estadísticas sobre operaciones alertadas, inusuales y sospechosas» que se crea a través de la presente Circular, se debe realizar de acuerdo con lo dispuesto en el instructivo, con la información correspondiente al corte del 31 de agosto de 2022.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan las páginas correspondientes.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia
50000